ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 258
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 E-31 (AHORA CALLE SURCO #5473) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR DOMINGO NEGRÓN ORTIZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA BRUNILDA VÉLEZ MERCADO; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Domingo Negrón Ortiz y su esposa la señora Brunilda Vélez Mercado constituyeron a favor del Municipio Autónomo de Ponce el 31 de mayo de 1990, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre su casa localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 2 E-31 (ahora calle Surco núm. 5473) de Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Núm. 92 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Domingo Negrón Ortiz y su esposa, la señora Brunilda Vélez Mercado, hipotecaron su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES ($8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca núm. 92 del 31 de mayo de 1990 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad de la siguiente manera:

URBANA: Solar Número Treinta Uno (31) del Bloque "E" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS (300.00) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en doce (12.00) metros con la calle número dos (2); por el SUR, en doce (12.00) metros con el solar número cuatro (4) del Bloque "E"; por el ESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número treinta (30) del Bloque "E"; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número treinta y dos (32) del Bloque "E".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes mencionada tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió, y los deudores hipotecarios desean cancelar su escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: El señor Domingo Negrón Ortiz y su esposa, la señora Brunilda Vélez Mercado, no refinanciaron la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaría.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce o a su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle 2 E-31 (ahora Calle Surco núm. 5473) de Ponce, Puerto Rico, perteneciente al señor Domingo Negrón Ortiz y su esposa, la señora Brunilda Vélez Mercado.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 258 CANCELACIÓN HIPOTECA SR. DOMINGO NEGRÓN ORTÍZ. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 258, Serie de 2005-2006,***
" PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 E-31 (AHORA CALLE SURCO #5473) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR DOMINGO NEGRÓN ORTIZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA BRUNILDA VÉLEZ MERCADO; Y PARA OTROS FINES", *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 2006****, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm